

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****203****MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. JOSE ANTONIO RINCON MORA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 38 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 246/2012 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANDRES FARIÑA DE ELENA frente a D./Dña. MARIA PAULA CULEBRAS SUAREZ sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución:

Se aprueba la liquidación de intereses practicada por la suma de 26,23 euros a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición del ejecutante D. ANDRES FARIÑA DE ELENA la cantidad de 26,23 euros en concepto de liquidación de intereses, librándose el oportuno mandamiento de pago que podrá ser retirado de la secretaria de este juzgado.

Devuélvase a la ejecutada Dña. MARIA PAULA CULEBRAS SUAREZ la cantidad 121,75 euros en concepto de sobrante, librándose al efecto el correspondiente mandamiento de pago que podrá ser retirado de la secretaria de este juzgado.

“SE ADVIERTE A LOS BENEFICIARIOS QUE LOS MANDAMIENTOS DE PAGO CADUCAN A LOS TRES MESES DESDE LA EXPEDICION Y QUE UNA VEZ CADUCADOS, LOS IMPORTES SE REMITIRAN A DEPOSITOS PROVISIONALMENTE ABANDONADOS”.

“ LAS PARTES PUEDEN DESIGNAR UNA CUENTA EN LA QUE INGRESAR LA CANTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS “

Notifíquese la presente resolución a las partes y verificado el cobro de cantidades procédase al archivo de las actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2708-0000-64-0246-12.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. MARIA PAULA CULEBRAS SUAREZ, en ignorado paradero, expido el presente **para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.**

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciséis de octubre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/34.158/17)

